

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:05 horas del día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D^a Julia Rodríguez Osés
- D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca
- D^a María Magdalena Da Silva Narro
- D^a Mónica Lobo Del Barrio
- D. José Antonio Palacios García
- D^a Leticia Osés Fernández

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D. Julián Tecedor Rodríguez
- D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Jalón Sotés, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Advertido error en el nombre de los Concejales asistentes donde dice “D. Rafael Medrano Rodríguez” debe decir “D^a Mónica Lobo Del Barrio” y preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 30 de enero de 2025 distribuida con la convocatoria, con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión celebrada:

FECHA	RESOLUCIONES
06/02/2025	ASIGNACIÓN DEL NICHOS N ^o 177
11/02/2025	REINCORPORACIÓN DE ALCALDÍA
21/02/2025	APROBACIÓN DE FACTURAS 2-2025

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2024.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 2^o Semestre de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2024, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	32.562,31 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	3.256,46 €
▪ ALCANTARILLADO	7.084,45 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.974,75 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%)	621,41 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	28.195,61 €
▪ BASURA	48.634,00 €
TOTAL	123.328,99 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE ENTRENA.-

Visto que con fecha 9 de octubre de 2023, se presento Modificación Puntual nº 5 del Plan General Municipal de Entrena redactada por el Arquitecto Gonzalo Latorre en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para “Clasificación de parte del sector sud 1 como suelo urbano de uso publico, redelimitación del sector y cambio de calificación del cementerio municipal de espacio libre público a dotacional publico”, iniciando expediente de modificación puntual del Plan General Municipal, con Evaluación Ambiental Simplificada.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Resolución 90/2023, de 16 de noviembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual número 5 del Plan General Municipal de Entrena (EAE 44/2023) siendo favorable.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2023 se acuerda la aprobación inicial de la modificación puntual nº5 por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto que con dicho expediente se sometió a trámite de información pública durante plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja nº247 de fecha 13 de diciembre de 2023, en el Diario La Rioja de fecha 13 de diciembre de 2023 y en el Tablón del Ayuntamiento, sin que se presentaran alegaciones.

Visto el acuerdo de 22 de marzo de 2024, de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja acordando suspender la tramitación del expediente y señala la necesidad de corregir distintas deficiencias y completar la documentación aportada.

Visto el Acuerdo de Pleno de 13 de mayo de 2024, somete a nuevamente a información pública el expediente, subsanadas las deficiencias conforme a lo requerido, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95 de 16 de mayo 2024. Durante el periodo de información se han presentado escritos de alegaciones presentados por D. José Luis González Álvarez, D. José Luis González Romero, D. Salvador Sáenz Izquierdo, y por D. José Luis Rodríguez Rodríguez.

Visto el Acuerdo de Pleno de 1 de agosto de 2024 de aprobación provisional, y traslado para su aprobación definitiva a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto que con fecha 25 de octubre de 2024, se acuerda por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, suspender la tramitación de expediente en relación a una serie de deficiencias observadas.

Visto que en noviembre de 2024 se redacta modificación en el proyecto de la Modificación Puntual Nº 5 del Plan General Municipal de Entrena por el arquitecto Gonzalo Latorre titulado "Cambio de calificación del cementerio municipal de espacio libre publico a dotacional publico y de parte de las huertas del convento de dotacional privado a espacio libre publico" al objeto de subsanar las deficiencias previstas en el acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el Acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2024, sometiendo nuevamente a información pública el expediente, subsanadas las deficiencias conforme a lo requerido, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 251 de 23 de diciembre 2024. Durante el periodo de información se han presentado escritos de alegaciones presentados por D. José Luis González Álvarez, D. José Luis González Romero, D. Salvador Sáenz Izquierdo, y por D. José Luis Rodríguez Rodríguez.

Visto la Resolución de la Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados a fecha 11 de febrero de 2025, señalando que la ampliación proyectada se ajusta a las normas sanitarias de los cementerios contenidos en el Título IX del Decreto 30/98 de 27 de marzo.

Visto el informe de Secretaria a fecha 20 de febrero de 2025, y el informe del Técnico Redactor de fecha de 25 de enero de 2025 respecto a las alegaciones presentadas.

Visto que la aprobación provisional corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en el artículo 13 del reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, aprobado por el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, y en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, previo debate y deliberación, por mayoría, con cinco votos a favor de los Concejales D. José Jalón Sotés, D^a Julia Rodríguez Osés, D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca, D^a María Magdalena Da Silva Narro y D. Monica Lobo Del Barrio, y con dos votos en contra de los concejales D. José Antonio Palacios García y D^a Leticia Osés Fernández, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por los cuatro interesados por los motivos expresados en los informes de Secretaria y del Técnico Redactor, del que se remitirán copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 5 del Plan General Municipal de Entrena.

Tercero.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CENTROS HISTÓRICOS Y RECURSOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DE ENTRENA.-

Visto que por este Ayuntamiento se tramita expediente de contratación 8/2025 por la necesidad de redactar Proyecto de Renovación de las instalaciones de alumbrado publico, para la ejecución de la obra concedida por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, en convocatoria de subvenciones a

proyectos cuya finalidad sea la mejora de la eficiencia energética en la renovación del alumbrado público de centros históricos y recursos turísticos municipales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto y expuesto el “Proyecto de renovación de las instalaciones de alumbrado público de centros históricos y recursos turísticos municipales de Entrena”, elaborado por Rafael Soriano Lázaro, Ingeniero Técnico Industrial, con fecha de 14 de febrero de 2025.

Y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y en el artículo 50 apartado 23 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el “Proyecto de renovación de las instalaciones de alumbrado público de centros históricos y recursos turísticos municipales de Entrena” redactado por Rafael Soriano Lázaro, Ingeniero Técnico Industrial, con fecha de 14 de febrero de 2025 por importe de 209.777,72 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el presupuesto por importe de 209.777,72 € I.I..

Tercero.- Adquirir el compromiso de aportar con recursos propios, la parte no subvencionada por la Consejería.

Cuarto.- Nombrar director de obra a D. Rafael Soriano Lázaro.

Quinto.- Dar cuenta de la disposición de los terrenos necesarios para la ejecución normal de la obra, así como de disponer de los permisos necesarios para la misma.

Sexto.- Dar traslado a la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.-

Vistos los artículos 51 y 114 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, de aprobación del Proyecto de Renovación de las instalaciones de alumbrado público de centros históricos y recursos turísticos municipales de Entrena, así como el acuerdo de pleno de fecha 30 de enero de 2025 de aprobación del Proyecto de Edificio Municipal con centro de educación infantil en p. baja, y biblioteca en p. primera, con el fin de dar mayor agilidad y celeridad a los expedientes de contratación.

Visto el informe-propuesta de Secretaria de fecha de 20 de febrero de 2025.

Tras el oportuno debate y deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las atribuciones que el Pleno ostenta en la tramitación del contrato de obras 42/2025 de “Edificio municipal con centro educación infantil primer ciclo en p. baja, y biblioteca en p. primera”, incluyendo la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, adjudicación y formalización, así como todas las cuestiones que puedan derivarse de la adjudicación del contrato.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las atribuciones que el Pleno ostenta en la tramitación del contrato de obras 43/2025 de “Renovación de las instalaciones de alumbrado público de centros históricos y recursos turísticos municipales”, incluyendo la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, adjudicación y formalización, así como todas las cuestiones que puedan derivarse de la adjudicación del contrato.

Tercero.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de La Rioja, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
José Jalón Sotés

EL SECRETARIO,
Marcos Alonso Pascual